



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

**Resolución de Alcaldía N° 283 -2014-MPC-AL**

Callao, 28 MAR 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

**Visto:** el Memorando N° 234-2014-MPC-GGPM, de fecha 18 de marzo del 2014, de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, sobre conformación del Comité Veedor para el proceso de mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, de acuerdo al numeral 5) del artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, la de construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;



Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 - Ley N° 30114, en su sexagésima cuarta disposición complementaria final establece que en el marco del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales 2014, el Ministerio de Educación destinará hasta un monto máximo de S/. 5,000.000.00 (cinco millones de nuevos soles), para gastos de monitoreo y supervisión de las actividades de mantenimiento de infraestructura y mobiliario de los locales escolares;

Que, asimismo, la citada Disposición establece que el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial, apruebe las medidas complementarias destinadas a la aprobación y publicación de escalas de asignación, responsabilidades, procedimientos para la apertura, manejo y cierre de cuentas abiertas en el Banco de la Nación, entre otros aspectos, que incluyan también las normas complementarias para la actividad del monitoreo, supervisión y seguimiento del mantenimiento de infraestructura y mobiliario de los locales escolares;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU, de fecha 14 de enero del 2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional", la cual en su numeral 5.1.6. establece que el Comité Veedor es responsable de veeduría de la ejecución del mantenimiento de los locales escolares, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados tomando como criterio lo priorizado por el Comité de Mantenimiento respectivo;

Que, asimismo, el numeral 6.5.5. de la citada Norma Técnica establece que el Comité Veedor, estará conformado por la autoridad máxima donde se ubica el local escolar o un representante designado por él, el padre de familia elegido en Asamblea General de padres de familia, y un docente de la institución educativa que funciona en el local escolar, elegido en asamblea de docentes;



Que, en tal sentido, es necesario designar al funcionario que integrará el Comité Veedor, en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, en cada una de las Entidades Educativas inmersas en el Programa de Mantenimiento de Locales Escolares;

Estando a las consideraciones expuestas, con la visación de la Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación, Desarrollo Urbano, Protección del Medio Ambiente y Gerencia Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Designar, al Arquitecto **EDSON FREDY BUENO CORTEZ**, Gerente de Obras (e), como el representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, ante los Comités Veedores para el mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas del Callao, en cumplimiento de las "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional", aprobada por Resolución de Secretaria General N° 004-2014-MINEDU.

**ARTICULO 2.-** Notifíquese a los interesados la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
EDSON FREDY BUENO CORTEZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

28 MAR 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO

